PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOL Nº 361/18

Nº 53	39	PERI	ODO LEGISLATIVO	2018
EXTRA	ACTO: PRESIDENC 4/18, PARA SU RAT	IA: RESOLI	UCIÓN DE PRES	SIDENCIA
<u>N, 100</u>	4/10, FAINA 30 IVI	THE TOTAL OF THE SECOND		
Entró en	la Sesión de:	27/11/18		
Girado a	la Comisión №:	PR	AP	
Orden de	el día Nº:			

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA

Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina Poder Legislativo

1 6 NOV 2018

MESA DE ENTRADA

USHUAIA, 1 4 NOV 2018

VISTO la Nota Nº 293/18 Letra: F.R.B.I., presentada por el Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC, Presidente del Bloque F.P.V. - P.J. y Resolución de Presidencia Nº 1648/2018; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota informa a ésta Presidencia su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el 15 hasta el 17 de noviembre del corriente año, por razones inherentes a su función legislativa.

Qué asimismo, solicita la liquidación de DOS (2) días de viáticos.

Que conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia Nº 1648/2018, el Legislador mencionado precedentemente, cuenta con una orden de pasajes abiertos para un próximo traslado.

Que por lo expuesto, corresponde autorizar el uso de dichos pasajes por los tramos USH-BUE-USH (ida: 15/11/18 – regreso: 17/11/18) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos, de acuerdo a su nota presentada.

Que la misma se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia Nº 851/17, ratificada por Resolución de Cámara Nº 270/17.

Que la presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el uso de la orden de pasajes aéreos que quedaron abiertos por Resolución de Presidencia Nº 1648/2018, correspondiente a los tramos USH-BUE-USH, los que serán utilizados de la siguiente manera: (ida: 15/11/18 - regreso: 17/11/18), a favor del Legislador Federico BILOTA IVANDIC; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

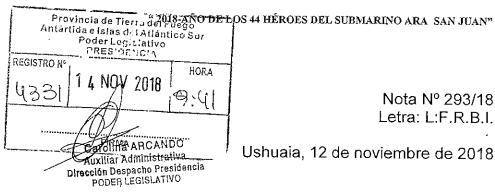
ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referendum de la Cámara Legislativa". ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Adyhinistrativa. Cumplido, archivar.

<u>resolución de presidencia nº</u> 1654/18

Direct

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"





Nota Nº 293/18 Letra: L:F.R.B.I.

Ushuaia, 12 de noviembre de 2018

PODER LEGISLATIVO

Sr. Presidente de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur S/D

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de informarle que por razones inherentes a la función legislativa debo trasladarme a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el 15 hasta el 17 de noviembre de 2018.

En virtud de ello, y atento a la Nota Nº 291/18 Letra F.R.B.I., emitida por el suscripto, solicito utilizar el pasaje aéreo que fuera dejado abierto oportunamente, y la liquidación de DOS (2) días de viáticos.

lda:

15/11/2018

USH-BUE

Vuelta:

17/11/2018

BUE-USH

Sin otro en particular, saludo a Ud., atte.,

Vicepresidenta 1º PODER LEGISLATIV

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"